



**Acta N° 1.201 Concejo
Municipal**

**SESION EXTRAORDINARIA
30 - OCTUBRE - 2020**

INDICE

I	Introducción	02
II	TABLA EXTRAORDINARIA	02
2.1.-	Modificación Ordenanza Local de Derechos Municipales	03



Acta N° 1.201 del Concejo Municipal Sesión Extraordinaria

En Maipú, a 30 de octubre del año 2020, el Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Maipú, siendo las 10:26 horas, a través de la Plataforma Microsoft Teams, inicia la Sesión Extraordinaria N° 1.201, presidida por el Señor Alejandro Almendares Müller, con la asistencia de los concejales; Señor Herman Silva Sanhueza; Sr. Horacio Saavedra Núñez; Sr. Pedro Delgadillo Castillo; Sr. Ariel Ramos Stocker; Sr. Erto Pantoja Gutiérrez; Srta. Marcela Silva Nieto; Sr. Abraham Donoso Morales; Srta. Karen Garrido Neira y la Sra. Claudia Sandoval Gallegos, Secretaria Municipal Subrogante. Asisten además:

la Sra. Lucía Ulloa Morales, Administradora Municipal (S);
la Srta. Carolina Sarquis Harcha, Directora de Asesoría Jurídica (S);
el Sr. Martín Moraga Aliaga, Director de Inspección.

I Introducción

Sr. Presidente: Ya perfecto, entonces se inicia la Sesión de Concejo Extraordinario.

II Tabla Extraordinaria

2.1.- Modificación Ordenanza Local de Derechos Municipales.

Sr. Presidente: Único punto en tabla tenemos la Modificación de la Ordenanza de Rentas Municipales, por tanto, le voy a dar la palabra a la Directora Jurídica, para que ella nos explique la Modificación a la Ordenanza, dado que esto es un texto legal, así que Carolina por favor tiene la palabra.

Srta. Directora Jurídica: Muchas gracias Concejal, primero señalar que tuvimos en cuenta las observaciones de la Concejala Marcela Silva y en atención a lo que ella



Acta N° 1.201 del Concejo Municipal Sesión Extraordinaria

En Maipú, a 30 de octubre del año 2020, el Honorable Concejo Municipal de la Illustre Municipalidad de Maipú, siendo las 10:26 horas, a través de la Plataforma Microsoft Teams, inicia la Sesión Ordinaria N° 1.201, presidida por el Señor Alejandro Almendares Müller, con la asistencia de los concejales; Señor Herman Silva Sanhueza; Sr. Horacio Saavedra Núñez; Sr. Pedro Delgadillo Castillo; Sr. Ariel Ramos Stocker; Sr. Erto Pantoja Gutiérrez; Srta. Marcela Silva Nieto; Sr. Abraham Donoso Morales; Srta. Karen Garrido Neira y la Sra. Claudia Sandoval Gallegos, Secretaria Municipal Subrogante. Asisten además:

la Sra. Lucía Ulloa Morales, Administradora Municipal (S);
la Srta. Carolina Sarquis Harcha, Directora de Asesoría Jurídica (S);
el Sr. Martín Moraga Aliaga, Director de Inspección.

I Introducción

Sr. Presidente: Ya perfecto, entonces se inicia la Sesión de Concejo Extraordinario.

II Tabla Extraordinaria

2.1.- Modificación Ordenanza Local de Derechos Municipales.

Sr. Presidente: Único punto en tabla tenemos la Modificación de la Ordenanza de Rentas Municipales, por tanto, le voy a dar la palabra a la Directora Jurídica, para que ella nos explique la Modificación a la Ordenanza, dado que esto es un texto legal, así que Carolina por favor tiene la palabra.

Srta. Directora Jurídica: Muchas gracias Concejal, primero señalar que tuvimos en cuenta las observaciones de la Concejala Marcela Silva y en atención a lo que ella



envió se incorporó al artículo lo siguiente, quedando de esta forma, textual dice, En el artículo 13.5.1, el tercer inciso dice:

Una vez aprobada la viabilidad por las Direcciones Municipales ya indicadas, se deberá dictar un Decreto Alcaldicio, el cual contendrá los metros cuadrados autorizados; y el deber de cumplir con los protocolos publicados por la Autoridad Sanitaria, sin perjuicio de los indicado en el artículo 5° de la Ley 19.925.

Una vez cesado el contexto de emergencia o catástrofe nacional, la municipalidad evaluará la procedencia de extender la rebaja por el periodo de 6 meses.

6 meses por qué si me lo preguntan?, es porque el tema se paga semestralmente y al pagarse semestralmente habrían dos pagos por eso los 6 meses y por eso no se puede extender a mayor cantidad de meses, para no generar un problema en el tema de los pagos. Eso en cuanto a la modificación y a lo que señaló la Concejala Silva.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias. En efecto y yo mandé un documento ayer, pero después lo vimos con el Director de Obras Municipales y con la Administradora, la verdad que eso requiere un mayor análisis, puesto que hay artículos que están en la ordenanza y entonces es preferible para dejarlo en un análisis más fino, de igual manera yo voy a pedir que el próximo año las Direcciones de hecho son todos funcionarios de planta vayan preparando modificaciones a la actual Ordenanza de Rentas porque hay varias cosas que hay que actualizar, precios que conforme a mercado y la verdad que se están escapando varios atributos que debieran pagar las grandes empresas que están establecidas en la comuna, perdón, así que eso...

Srta. Directora Jurídica: Me permite una intervención, dejar claro que es una incorporación de derechos, una modificación de derechos no de... la Ordenanza Local de Derechos no de Rentas Municipales, de Derechos, no de Rentas.

Sr. Presidente: Perfecto, se acoge la observación, así que eso, que se haga un análisis por parte de las Direcciones de todos los cuerpos y los elementos que podamos actualizar, porque ésta la verdad que es una Ordenanza que deberíamos estar actualizando todos los años y la última actualización fue el año 2016 y ahora estamos agregando solamente este texto por el contexto del coronavirus y los bares, ya así que eso, no sé si hay más palabras?, algún Concejal que quiera la palabra o pasamos directamente a la votación.

Sr. Pedro Delgadillo: Presidente, Concejal Delgadillo por acá.

Sr. Presidente: Sí Concejal Delgadillo tiene la palabra.

Sr. Pedro Delgadillo: Me gustaría que se hiciera lectura para que quede en Acta, que es lo que realmente estamos modificando el día de hoy.



Sr. Presidente: Perfecto, Directora Jurídica el texto que se está añadiendo a la actual Ordenanza.

Srta. Directora Jurídica: No se está modificando, se está incorporando, se lo voy a leer textual, lo leo textual?.

Sr. Presidente: Sí por favor.

Srta. Directora Jurídica:

Artículo 13.5.1: En contexto de emergencia o catástrofe nacional, el alcalde o alcaldesa podrá rebajar hasta un 100% de los derechos antes señalados, a aquellos contribuyentes que cuenten con patente comercial -vigente- para expender alimentos y alcoholes.

Para acceder a dicho beneficio, el solicitante deberá efectuar el requerimiento al Municipio, a fin de evaluar la factibilidad técnica del espacio requerido, a través de un informe favorable de la Dirección de Tránsito, Obras Municipales e Inspección.

Una vez aprobada la viabilidad por las Direcciones Municipales ya indicadas, se deberá dictar un Decreto Alcaldicio, el cual contendrá los metros cuadrados autorizados; y el deber de cumplir los protocolos publicados por la Autoridad Sanitaria, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 5° de la Ley N° 19.925.

Una vez cesado el contexto de emergencia o catástrofe nacional, la municipalidad evaluará la procedencia de extender la rebaja por el período de 6 meses. Eso es.

Sr. Presidente: Perfecto, algo más Concejal Delgadillo?. Perfecto, Concejal Abraham Donoso y escuché a alguien más?, ya Pantoja y después Concejal Ramos en ese orden

Sr. Abraham Donoso: Presidente buenos días, saludarlo afectuosamente por su cumpleaños, debe ser un día importante para usted y también para su madre, hacer la consulta, nosotros ayer varios Concejales estuvimos en reunión con la Asociación Gastronómica y Cultural de Maipú, en la cual se señaló la particularidad de y la viabilidad con relación a cuándo se haría efecto esta modificación a la Ordenanza de Pagos y Servicios, cuándo ellos verían este beneficio de la gratuidad, dado que ellos señalan que han tenido una comunicación permanente, constante con el Abogado Octavio Infante de Alcaldía, en el cual propuso, señaló e indicó la posibilidad de que esto se llegara a efecto, pudiese ser a partir de esta semana y por eso le hago la consulta a la



Directora Jurídica si esto es tan efectivo o no o desde cuándo comienza este periodo de gratuidad.

Srta. Directora Jurídica: Concejal, aclarando su punto el artículo 42 del decreto ley N°3.063 de la Ley de Rentas Municipales, señala expresamente que será el año siguiente y al año siguiente tenemos que hacerlo el primero de enero, iríamos contra la ley si lo dejamos antes.

Sr. Abraham Donoso: Ok, claro por qué también señalarlo, porque efectivamente también para que quedara claridad con respecto algunos compromisos que se asumen por parte de algunos funcionarios y no señalan la veracidad de las circunstancias jurídicas que tampoco no dependen solo de la buena voluntad, sino que también en tema jurídico, se lamenta sí que ésta solución a los empresarios gastronómicos sea a partir de enero, dado que ellos han estado desde el estallido social hasta la pandemia actualmente sin poder trabajar un 100%, entendiendo que no hay excepciones jurídicas para poder modificar eso, pero aquí también el funcionario tendrá que dar una explicación a las expectativas que levantó por parte de los empresarios, dado que nosotros señalamos ayer varios Concejales que íbamos hacer el esfuerzo, la consulta y que no dependía sólo de nosotros, así que se agradece Carolina por dar la respuesta jurídica.

Srta. Directora Jurídica: Cualquier cosa es el artículo 42 Concejal de la Ley de Rentas, para que queden tranquilos con eso.

Sr. Abraham Donoso: Muy bien.

Sr. Presidente: Perfecto seguimos, Concejal Pantoja tiene la palabra.

Sr. Erto Pantoja: Gracias Presidente, muy muy feliz cumpleaños y a distancia un gran abrazo, era sobre el mismo punto que si existía la posibilidad o con ya toda la fragilidad que está el gremio en todos estos tiempos de pandemia, si existía alguna posibilidad, algún decreto, alguna forma de que pudieran empezar ellos ya con este cambio de reglamento para que pudieran funcionar.

Sr. Presidente: No sé si la Administración va a tomar la palabra o pasamos al Concejal Ramos.

Sra. Administradora Municipal: Presidente.

Sr. Presidente: Si es en la misma línea, Concejal Ramos tiene la palabra y después la Administradora.

Sr. Ariel Ramos: Gracias Presidente, gracias Administradora, sí a ver nosotros estuvimos en contacto varios Concejales ayer con la Asociación de Locatarios de



Bares y Restaurantes de Maipú y nos señalaba que, claro producto de la pandemia todos sabemos que han perdido muchas ganancias, no han podido abrir sus locales y en esta fase tres obviamente ellos pueden atender en espacios públicos, siempre y cuando tengan las condiciones para hacerlo, hay muchos locales que no tienen terrazas y yo saludo que la Administración se abra a la posibilidad de implementar pequeños espacios en los bienes nacionales de uso público para revertir esta mala racha económica y en relación a eso, ellos nos comentaban que obviamente este fin de semana por ser fin de mes es un fin de mes bastante atractivo como para poder volver atender en la calle, entonces ellos pedían encarecidamente si se aprobará, poder implementar esto a la brevedad y ojalá ejecutar el trámite administrativo en lo que resta del día para que ellos pudieran operar ojalá desde hoy, eso por un lado y lo segundo, en relación a los plazos de ejecución de esto se propone 6 meses, ojalá fuera por un tiempo más pero preguntar también ahí, cómo es la proyección que hace el municipio, porque bueno obviamente estamos en fase tres, esto se pudiera acabar, a lo mejor pasamos a fase cuatro, fase cinco, qué va a pasar en el caso que cambien las fases y qué va a pasar en el tiempo que se acabe este plazo, va a someterse nuevamente a consideración del Concejo, está proyectado una extensión, se va evaluar, esas son mis consultas Presidente, Administradora, gracias.

Sr. Presidente: Perfecto, Administradora.

Sra. Administradora Municipal: Gracias Presidente, bueno primero señalar de que vamos a para que quede en Acta, aclarar y precisar de qué se trata de una incorporación y no de una modificación como lo señala la minuta, por lo tanto, la Directora de Asesoría Jurídica se corregirá en lo sucesivo y con el segundo punto que señalaba el Concejal Donoso, bueno lamentar las expectativas que se puedan generar respecto de lo que hoy día se discute y de lo que está hoy día en tabla, tal como señalaba la Directora de Asesoría Jurídica, sobre lo que indica el artículo 42, que para efecto de modificar la Ordenanza Municipal se requiere las Ordenanzas a que se refiere este artículo se publicaran en el Diario Oficial o en la página web de la municipalidad respectiva o en un diario regional entre las tres de mayor circulación de la respectiva comuna en el mes de octubre del año anterior a aquel en que comenzará a regir, salvo cuando se trate de servicios nuevos, caso en el cual se publicaran en cualquier época comenzando a regir del primer día del mes siguiente al de su publicación, en este orden de ideas y también tomando en consideración de que el propósito de esta discusión es ir en apoyo al gremio, la verdad que estuvimos revisando y analizando de qué otra manera podíamos llevar esta ayuda en lo inmediato y consultado a la Directora de Asesoría Jurídica si es que a través de un decreto alcaldicio se podría generar alguna excepción, la verdad que eso no es posible y por este motivo es que se está desarrollando esta discusión y esta introducción de artículos en la ordenanza, así que todas las posibilidades y las facultades que tenga la autoridad la verdad que han sido analizadas y puede complementar en el punto la Directora de Asesoría Jurídica.



Sr. Presidente: Directora.

Srta. Directora Jurídica: Lo que se podría eventualmente hacer es hablar la Dirección Jurídica con Rentas, para ver la posibilidad que se les cobre, pero que sea el pago de los más bajo que era alrededor de \$10.000.- que sería 0,20 UTM, ese es el rango más bajo que podríamos optar en atención al artículo 42, es lo único que podríamos hacer.

Sr. Presidente: Yo creo que ha quedado clarísimo, de hecho la primera reunión que yo también tuve con el gremio gastronómico, les señalé lo mismo, o sea les conté que efectivamente la modificaciones en esta ordenanza regían a contar del primero de enero del año próximo y esto conforme a texto ley, ojo ahí, si no hay más preguntas sobre la materia a tratar en el único punto que fue citado este Concejo Extraordinario, Matías yo te voy a solicitar que tomes la votación, por favor.

Sr. Pedro Delgadillo: Presidente, Pedro Delgadillo por acá.

Sr. Presidente: Concejal.

Srta. Karen Garrido: Sí, yo también.

Sr. Presidente: Ya perfecto, entonces la Concejala Karen Garrido que no ha hablado y después el Concejal Delgadillo, pero Concejal usted ya tuvo uso de la palabra, así que le pediría que sea bien breve por favor en honor al tiempo.

Srta. Karen Garrido: Es breve, lo que pasa es que quería ver si es que había alguna posibilidad y yo creo que todos mis Colegas estamos preocupados de que el rubro gastronómico también pueda salir lo más rápido posible, entonces o sea en la reunión dada de ayer en donde el Inspector, el Director de Inspección Municipal estuvo presente Martín Moraga, él tiene toda la disposición para poder no sé generar alguna instancia educativa, de fiscalización educativa para que esta idea pueda salir lo antes posible, no sé si eso también se podrá hacer con Carabineros, porque de verdad el rubro gastronómico en este minuto se ha visto muy dañado con el tema de la pandemia y hay puestos de trabajo que están en juego, entonces quería saber si es que existía alguna u otra posibilidad de poder adelantar estas medidas para que ellos puedan salir, puedan salir a la brevedad posible, porque de verdad o sea de aquí a enero podemos estar en una fase cinco y en fase cinco se abre casi todo, entonces sería casi una votación perdida en ese sentido, eso.

Sr. Presidente: Concejal Delgadillo.



Sr. Pedro Delgadillo: Solamente para que quede en moción de Acta una vez más, recordar y quiero que me confirme por favor la Directora Jurídica, solamente para patentes comerciales establecidas, es así no es cierto?

Srta. Directora Jurídica: Patentes vigentes Concejal.

Sr. Pedro Delgadillo: Patentes vigentes ya.

Srta. Directora Jurídica: Me dan la palabra un segundito?, que quiero aclarar antes.

Sr. Presidente: Directora tiene la palabra.

Srta. Directora Jurídica: Gracias Concejal, quiero aclarar un punto que señaló la Administradora, acá se habla para que no haya una confusión entre modificación e incorporación, es modificar la ordenanza para incorporar un nuevo artículo, no es que hay una modificación a la ordenanza, no es que vamos agregar o modificar un artículo, vamos agregar un nuevo artículo, por eso se modifica, para que no haya confusión en que hay que modificar la minuta, se modifica la ordenanza para la incorporación de un nuevo artículo, eso es.

Sr. Presidente: Perfecto, Matías votación por favor.

Sra. Administradora Municipal: Presidente.

Srta. Karen Garrido: El Director de Inspección había levantado la mano.

Sr. Presidente: A ver, Martín tiene la palabra y después pasamos a la votación, porque la verdad yo creo que para ser un solo punto hemos dilatado más la discusión, yo comparto las expectativas que tiene el gremio gastronómico, de hecho voy a solicitar mediante oficio a la Directora Jurídica que haga una reevaluación de los antecedentes, yo le voy a mandar los antecedentes, como que han posibilitado el uso de plata banda para que lo analice ella, si podemos replicar la fórmula acá en la comuna, en específico el dictamen de Contraloría de marzo de este año que efectivamente podría eximir el pago de multas a las personas, pero es un análisis que tiene que levantar la Dirección Jurídica y Martín tiene la palabra y después pasemos a votación.

Sr. Director de Inspección: Muchas gracias Presidente, muy buenos días a los Concejales presentes, a los Directores, en este concepto bueno hacer la aclaración y respecto aclarando un poco las dudas que habían manifestado algunos de los Concejales aquí presentes, nosotros ya estamos durante esta semana ya estamos haciendo las evaluaciones de cada uno de los locales, respecto a las características que si pueden cumplir o no, porque efectivamente un tema es la solicitud que hagan y lo otro es efectivamente lo elementos de



factibilidad y a si mismo estamos incorporando y otro elemento que a lo mejor tampoco se había tocado, pero es necesario señalarlo, que se van hacer las recomendaciones propias respecto también al resguardo y la tranquilidad de los vecinos, porque muchos de los locales también hay que considerar que históricamente algunos han tenido infracciones por algún tipo de situaciones, entonces ese es un tema que nosotros también vamos a considerar y lo vamos a tener en cuenta, eso para conocimiento de la materia, pero es un tema que nosotros ya lo estamos revisando y esperamos tener a la brevedad ya el pronunciamiento y las respuestas para cada uno de los locatarios que están efectuando la solicitud y que efectivamente la propuesta es con aquellos que tengan patentes, que por lo tanto tengan toda su documentación vigente y en red, eso en términos generales, no sé si existe alguna duda.

Sr. Abraham Donoso: Alejandro?.

Sr. Presidente: Abraham.

Sr. Abraham Donoso: Mira, sabes que tengo un problema de batería de mi computador, dado que estoy arriba de un auto, yo si no alcanzó a votar, yo voy aprobar, no sé si podría ser mi votación, lo que pasa es que estoy así al filo.

Sr. Presidente: Sí además, que hay otros Concejales que me han escrito que también tienen problemas con dilatar más la discusión, entonces si seguimos dilatando esto nos vamos a quedar sin quorum, por tanto, votación por favor Matías.

Sr. Secretario Municipal (S) en votación: Se somete a aprobación del Honorable Concejo Municipal, la Modificación de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, para incorporar un nuevo artículo de acuerdo a lo expuesto por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Sí, yo antes de votar, quiero hacer presente que hay un pedido del mercado municipal que no corresponde tratarlo ahora, porque es una reunión extraordinaria y lo dejaré eso para varios, pero quiero insistir una vez más con la señorita o señora no tengo claro Jurídica, esto para que quede en Acta, están revisados estos de acuerdo a la ley vigente y no hay problemas con respecto a eso, porque yo siempre soy legalista para votar, voto de acuerdo digamos a lo que dice



la ley y le pregunto una vez más a la Directora Jurídica, si esto todo está revisado y está conforme a la ley vigente.

Sr. Secretario Municipal: Carolina si le puede dar respuesta al Concejal, por favor.

Sr. Presidente: Carolina.

Srta. Directora Jurídica: Sí disculpen, está vigente todo, está todo claro, todo vigente, así que contestando la pregunta del Concejal Silva.

Sr. Herman Silva: De acuerdo a eso, entonces mi votación es apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Pedro Delgadillo.

Sr. Pedro Delgadillo: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Sí yo de antemano apruebo, solamente pediría que luego de terminada la votación, dado que algunos se tienen que desconectar y también comprendiendo que hay muchos locatarios y locatarias viéndonos, que podamos repasar los alcances de este acuerdo para ver desde cuándo se empieza aplicar en la medida que pasará con este fin de semana, si hay alguna medida transitoria, porque según lo que logré entender esto aplica desde el primero de enero en adelante, pero apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Erto Pantoja.

Sr. Erto Pantoja: Apruebo y adhiero a lo del Concejal Ramos.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Gonzalo Ponce no se encuentra en la sala.

Sr. Secretario Municipal: Concejal Abraham Donoso.



Srta. Marcela Silva: Secretario, el Concejal Donoso lo tengo en pantalla, porque se le descargó el celular y el computador y dice si puede votar y yo lo pongo acá en cámara.

Sr. Secretario Municipal: Sí claro.

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Apruebo, sí gracias Concejal.

Sr. Secretario Municipal: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sr. Secretario Municipal: Bien, se aprueba, eso Presidente.

En consecuencia, se resuelve

ACUERDO N° 4177

Aprobar, la Modificación de la Ordenanza Local de Derechos Municipal, para la Incorporación de un nuevo artículo, de acuerdo a lo expuesto por la Dirección de Asesoría Jurídica.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	-----	-----	-----
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
ALCALDESA SRA. CATHY BARRIGA GUERRA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	9		

Srta. Directora Jurídica: Disculpe, que quede claro que se aprueba la incorporación de la modificación del nuevo artículo.



Sr. Presidente: Sí, lo que se aprobó fue lo enviado en la minuta vía correo electrónico.

Srta. Directora Jurídica: Es que se confunden los términos, por eso lo quería dejar claro que se incorpora un nuevo artículo.

Sr. Presidente: Por eso, lo aprobado en la minuta, ahí está el texto original. Perfecto, muchas gracias a todos, que tengan un buen día.

Hora de término de la sesión 10:47 horas.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 1.201, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Illustre Municipalidad de Maipú, y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 1.202, con fecha 05 de noviembre de 2020.




CLAUDIA SANDOVAL GALLEGOS
Secretaría Concejo Municipal (S)